

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 071 FECHA: 30/04/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00176-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	DANIEL DE JESUS MUÑOZ CASTAÑO	CARLOS ENRIQUE GOMEZ AGUDELO Y OTROS - PERSONAS INDETERMINADAS	29/04/2021	PREVIO A SEÑALAR NUEVA FECHA DE INSPECC. JUD. REQUIERE CERT. ESPECIAL INMUEBLE - RECHAZA INCIDENTE DE OPOSICIÓN
66001-41-89-001-2016-00725-00	EJECUTIVO	ROSA TULIA RAMIREZ MAFLA	LUZ ADRIANA VELASQUEZ HERNANDEZ	29/04/2021	<u>PDF</u>
66001-41-89-001-2017-00241-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	MARIA ADELAIDA SANCHEZ ARISTIZABAL	ABEL MARIN NOREÑA Y OTROS - PERSONAS INDETERMINADAS	29/04/2021	DESIGNA PERITO PARA QUE RINDA DICTAMEN - NO ACCEDE A INSCRIPCION MEDIDA

66001-41-89-001-2019-00071-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	JOSE MARIO JARAMILLO VALENCIA	LEIDY JOHANNA DELGADO JARAMILLO - PERSONAS INDETERMINADAS	29/04/2021	SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA INSPECCIÓN JUDICIAL (ART. 375-9 CGP)
66001-41-89-001-2019-00547-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA "FACOR"		29/04/2021	OFICIA A ENTIDADES SUMINISTRE DATOS PARTE DEMANDADA (ART. 43-1 CGP)
66001-41-89-001-2019-00645-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE UBERNEY GALEANO LOTERO	29/04/2021	<u>PDF</u>
66001-41-89-001-2019-00756-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	SANDRA MILENA FLOREZ TAMAYO	29/04/2021	<u>PDF</u>
66001-41-89-001-2020-00349-00	EJECUTIVO	BRAHIAN ARBELAEZ ARENAS	ROGELIO ALBERTO CAÑAVERAL HENAO Y OTRO.	29/04/2021	TIENE POR NOTIFICADO CONDUCTA CONCLUYENTE (ART. 301 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **ABRIL 30 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: <u>j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ Secretario